

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2020-00404-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la aceptación visible en el PDF16, razón por la cual, **DESÍGNESE** como curadora ad-litem de los herederos indeterminados de ORLANDO NAVAS CAMACHO (q.e.p.d.), a la abogada MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ.

1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital al correo electrónico mayvega@defensoria.edu.co y **CONTABILÍCESE** el término de traslado de la demanda.

2. De otra parte, en atención a la comunicación vista en el PDF19 y revisado el plenario, se advierte que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, incurrió en error de digitación, respecto del número del juzgado que emitió la orden de embargo; por lo tanto, **OFÍCIESE** a dicha entidad para que proceda a corregir la anotación No. 19 del inmueble identificado con matrícula

inmobiliaria No. 50C-1301840 y anotación No. 21 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1301905, señalando de manera correcta el nombre de esta sede judicial, atendiendo a lo ordenado en auto de 09 de diciembre de 2020 y comunicado mediante oficio No. 0008 de 13 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0998eac55aac259fe52c5cc2fea01ce20fc50257a79b82b99515161966cffb**

Documento generado en 09/05/2023 05:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>